



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

SAN LUIS, 20 de abril de 2022

VISTO:

El EXP-USL: 3941/2022, mediante el cual la Secretaría de Extensión Universitaria solicita aval para dar apertura a la Convocatoria para la presentación de Estrategias Formativas Presenciales y No Presenciales de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria, propone una estrategia formativa en el marco del Artículo 1° del Estatuto Universitario que expresa entre sus fines y funciones, formar recursos humanos capacitados y “difundir el conocimiento y todo tipo de cultura y participar activamente en la comunidad propendiendo a la formación de una opinión pública esclarecida y comprometida con el sistema de vida republicano y democrático”.

Que se requiere uniformar criterios de presentación y establecer las pautas de funcionamiento de las actividades inherentes a las Estrategias Formativas Presenciales y No Presenciales de Extensión, a efectos de garantizar su calidad y pertinencia y evitar superposiciones.

Que las presentaciones a la convocatoria y el funcionamiento de las Estrategias Formativas Presenciales y No Presenciales de Extensión será de carácter permanente y deberán ajustarse a la presente normativa.

Que con el objetivo de atender las transformaciones sociales, culturales y productivas frente a la Emergencia Social en el marco del Covid-19 y pensando en el escenario post pandémico, las estrategias podrán desarrollarse de manera presencial (respetando los protocolos y medidas vigentes) y también en modalidad virtual o semipresencial, donde ambas convivan de manera de posibilitar la continuidad de capacitarse y formarse en distintas disciplinas a la comunidad universitaria y no universitaria.

Que la presente propuesta se trató en Comisión Asesora de Extensión (CAEX) en su sesión virtual del día 30 de agosto de 2021 y aconseja realizar la convocatoria.

Que corresponde su protocolización mediante el trámite administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Convocar a la presentación de propuestas de Estrategias Formativas Presenciales y No Presenciales de Extensión de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2º.-La convocatoria se refiere a propuestas de carácter extracurricular y pueden tener como destinatarios tanto a los integrantes de la comunidad universitaria como al público en general.

ARTÍCULO 3º.-Se recibirán propuestas según reglamento para el dictado no presencial de conferencias, cursos, talleres y seminarios, según el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.-Las Estrategias Formativas Presenciales y No Presenciales de Extensión podrán ofrecer capacitación sistemática en un área de conocimiento que aborden temas de divulgación y capacitación, relacionadas con las carreras que se dictan en la Universidad u orientadas hacia otras disciplinas.

En caso de que las propuestas se relacionen con contenidos de las carreras que se dictan en la Universidad, se evitarán superposiciones con contenidos propios de las incumbencias profesionales de las carreras de grado y de posgrado.

Se desestimarán aquellas propuestas que aspiren a otorgar una titulación al finalizar Estrategias Formativas Presenciales y No Presenciales de Extensión.

ARTÍCULO 5º.-Financiamiento: las Estrategias Formativas Presenciales y No Presenciales de Extensión deben autofinanciarse. Se deberá incorporar un detalle que explicita el destino que se les dará a los fondos que se recauden mediante el pago de los aranceles por parte de los asistentes (honorarios, materiales, etc.).

ARTÍCULO 6º.-La evaluación de las propuestas estará a cargo de la Comisión Asesora de Extensión (CAEX), de acuerdo con los siguientes criterios: objetivos, público al que se dirige, intensidad y carga horaria, coherencia entre el perfil del responsable que se propone y los contenidos a desarrollar, requisitos previstos para el dictado, distribución horaria, entre otros.

ARTÍCULO 7º.- Podrán presentar propuestas:

- a) Docentes de la Universidad Nacional de San Luis o de otras Universidades.
- b) Graduados universitarios con antecedentes en la temática abordada.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

c) Personas que no reúnan los antecedentes académicos anteriores pero que acrediten trayectoria y conocimientos en el área de la propuesta a evaluar.

ARTÍCULO 8º.-Establecer la apertura permanente para la presentación de propuestas de Estrategias Formativas Presenciales y No Presenciales de Extensión.

ARTÍCULO 9º.-Las presentaciones se realizarán por correo electrónico a la cuenta: seu.cursosytalleres@gmail.com en formato PDF, en forma individual para cada propuesta e incluirá una nota con firma del responsable dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria de la Universidad Nacional San Luis; la información requerida consiste en: los formularios que figurarán en el ANEXO II de la presente resolución; Currículum Vitae del responsable propuesto y las probanzas que acrediten los principales antecedentes; el comprobante de AFIP en caso de ser responsable inscripto.

ARTÍCULO 10.-La Comisión CAEX evaluará las presentaciones realizadas en tiempo y forma, de acuerdo a las pautas de presentación.

ARTÍCULO 11.-La aprobación definitiva para el comienzo del dictado de Estrategias Formativas Presenciales y No Presenciales de Extensión estará supeditada al interés real de los potenciales asistentes, para lo cual se instrumentará una preinscripción.

ARTÍCULO 12.-En un plazo no mayor a treinta días luego de finalizada la actividad, el responsable elevará a la Secretaría de Extensión Universitaria la nómina de los estudiantes (Nombre completo, DNI y correo electrónico) en un listado en formato de planilla electrónica (Excel) a fin de protocolizarla.

ARTÍCULO 13.-La protocolización de las Estrategias Formativas Presenciales y No Presenciales de Extensión se realizará mediante un Acto resolutivo para cada formación considerando aquellas que hayan sido efectivamente desarrolladas.

ARTÍCULO 14.-Los responsables de las Estrategias Formativas Presenciales y No Presenciales de Extensión que no se desempeñen en relación de dependencia con la Universidad Nacional de San Luis deberán estar debidamente inscriptos en la AFIP y en la Dirección Provincial de Ingresos Públicos y emitir facturas.

ARTÍCULO 15.-La difusión o estrategias de prensa relativas a las Estrategias Formativas Presenciales y No Presenciales de Extensión será atribución exclusiva de la Universidad Nacional de San Luis. Asimismo cada actividad tendrá amplia difusión previa, durante su desarrollo y finalización a fin de acompañar y dar a conocer el equipo docente, asistentes, detalles de la actividad, entre otras.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

ARTÍCULO 16.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

YEIR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector MORIÑIGO, Víctor Aníbal – Secretario General GIL, Raúl Andrés.



ANEXO I

Los formatos de las propuestas deberán ser pertinentes según la modalidad que se presente, presencial será de acuerdo a la capacidad de los espacios que tiene a disposición la Secretaría, al ser no presenciales, podrán utilizar distintos medios virtuales, entre ellos: plataformas de utilización de la Universidad Nacional de San Luis, tales como Google Meet y Aulas Virtuales; otras como Gmail, Zoom, o plataformas que el responsable considere adecuadas. Requisitos para las distintas modalidades:

CONFERENCIAS:

Son actividades de transferencia de conocimientos: proyectos de investigación, tesis de licenciatura o doctorado, reflexiones acerca de estados de cosas o teorías sustantivas en cada área disciplinar.

Espacio de exposición y debate sobre un determinado tema (científico, social, político, medioambiental, etc.) a cargo de un especialista.

CURSOS:

Tienen como temática la introducción a contenidos generales, a algún tema o área de conocimiento, o la capacitación en un tema específico.

- Tienen una carga horaria no inferior a UNA (1) hora semanal.
- Se otorga resolución de cursado con el cumplimiento de asistencia, se puede incorporar para quienes así lo requieran una instancia evaluadora.
- La certificación resolutoria será expedida por la Secretaría de Extensión Universitaria.

TALLERES:

Son propuestas pedagógicas interactivas y eminentemente prácticas con una producción final individual o colectiva.

- Tienen una carga horaria no inferior TRES (3) horas reloj.
- Tienen una cantidad máxima de cursantes que será especificada previamente de acuerdo a las características del taller.
- Se otorga resolución de aprobación con la asistencia y la evaluación de las prácticas. Pueden concluir con una exposición de los trabajos presentados.

SEMINARIOS:

Tienen contenidos específicos, su meta apunta a actualizar conocimientos teóricos y/o prácticos.

- Tienen una carga horaria no inferior a TRES (3) horas reloj.
- El seminario se aprobará con la asistencia y las condiciones de aprobación estipuladas por el responsable a cargo Niveles/Categorías:

CAPACITACIÓN: es aquella propuesta donde los asistentes adquieren, internalizan conocimientos, informaciones, etc., de las que adolece o que se consideren insuficientes (debe ser planteado en los requisitos).

PERFECCIONAMIENTO: propuesta que requiere conocimientos previos sobre el tema a tratar. Sobre esa base el curso o la propuesta desarrollará, completará, etc., los conocimientos previamente adquiridos y que se constituyen en bases para el manejo de CPDE. ANEXO N°I RES.R. N° esa problemática.

ACTUALIZACIÓN: requiere como base conocimientos cimentados, idóneos, que manejan con soltura la temática a abordar. En esos casos la propuesta girará sobre nuevos enfoques, nuevas metodologías o avances científicos contundentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO



ANEXO II

1. INFORMACIÓN SOBRE EL/LA RESPONSABLE

El Currículum Vitae debe contener al menos los siguientes ítems:

I - DATOS PERSONALES

- a) Apellido/s y Nombre/s
- b) Tipo y N° de documento de identidad
- c) Fecha y Lugar de nacimiento
- d) Domicilio particular
- e) Teléfono
- f) Correo electrónico.

II - ESTUDIOS REALIZADOS

Máximo nivel alcanzado, Título obtenido, Institución, Año de egreso.

Adjuntar copia de documentación probatoria a la vista.

III - ANTECEDENTES DOCENTES Y/O DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

IV - OTROS ANTECEDENTES LABORALES VINCULADOS CON LA ESTRATEGIA FORMATIVA QUE PRESENTA

V - ADJUNTO LAS SIGUIENTES PROBANZAS:

Podrá acompañarse la presentación de toda otra documentación que considere pertinente para la consideración de la propuesta.

Declaro bajo juramento que la información consignada es verdadera.

Fecha / /

Firma y aclaración

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRATEGIAS FORMATIVAS PRESENCIALES Y NO PRESENCIALES

1. DENOMINACIÓN	Nombre de la propuesta.
2. MODALIDADES	Si será No presencial o Presencial El tipo de actividad que se propone: Curso – Taller – Conferencia - Seminario- Otros.
3. NIVEL/CATEGORÍA	• Capacitación • Perfeccionamiento



	• Actualización								
4. OBJETIVOS	Se consignarán en este ítem cuales son las expectativas de logro. Se sugiere que se inicien con un verbo en infinitivo. Ejemplos: Comprender los efectos... Analizar los métodos cualitativos más pertinentes para el trabajo en...								
5. FUNDAMENTO	Explicar el por qué o la finalidad de la propuesta. Una pequeña memoria que la contextualice. Se puede aclarar sobre el impacto de la misma y sobre las expectativas de logro.								
6. CARACTERÍSTICAS	6.1. CRÉDITO HORARIO: El total de horas especificando si son reloj o cátedras (hora académica = 45'). 6.2. FRECUENCIA: Se consignará el detalle de cómo se realizarán los encuentros. Ej.: 2 encuentros quincenales. 6.3. CRONOGRAMA DE LOS ENCUENTROS: Los días y el horario del dictado. Ej.: Lunes y jueves, de 18:00 a 19:00 hs. 6.4. FECHA DE INICIO Y FECHA DE CIERRE: tentativo. 6.5. CUPO DE INSCRIPTOS: Puede ocurrir que exista una discriminación necesaria para el correcto desarrollo de la propuesta. Ej.: Cupo total: 30 personas. <table><tr><td>Alumnos UNSL:</td><td>10</td></tr><tr><td>Docentes UNSL</td><td>10</td></tr><tr><td><u>Público en general:</u></td><td><u>10</u></td></tr><tr><td>Total:</td><td>30</td></tr></table> 6.6. PLATAFORMA DE DICTADO: Ej.: Google Meet, Aulas Virtuales, Zoom, YouTube, etc.	Alumnos UNSL:	10	Docentes UNSL	10	<u>Público en general:</u>	<u>10</u>	Total:	30
Alumnos UNSL:	10								
Docentes UNSL	10								
<u>Público en general:</u>	<u>10</u>								
Total:	30								
7. DESTINATARIOS	7.1. DESTINATARIOS: Público en general, estudiantes, profesionales, etc. 7.2. REQUISITOS: Si hubiese algún requisito que se considere importante o básico para acceder a la propuesta. Ej.: tener								



	conocimiento previo en la temática, contar con determinado programa, etc.
8. RESPONSABLES	8.1. DOCENCIA: apellido, nombres completos, número de documento de quien/es sea/n el/los docentes/s de la propuesta. En caso de equipos se hace necesario la aclaración de: • Director Responsable • Responsables Colaboradores: detalle de la participación de los docentes colaboradores: Ej.: Lic. Ortiz; Unidad I. 8.3. ORGANIZACIÓN: Los docentes, las materias, las áreas, las estructuras que organizan y operativizan la propuesta. Ej.: Facultad, Escuela, Club, Fundación, etc.
9. FINANCIAMIENTO	En caso de que el curso sea arancelado, indicar: Costo total o mensual por participante (ejemplo: \$500 por mes o \$1000 pago único por la totalidad) Detalle (ejemplo: honorarios, materiales, otros)

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU

Firmado por: DESA

Fecha: 20/04/2022 10:08:12

Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU

Firmado por: DESA

Fecha: 21/04/2022 10:59:08

Razon: Autorizado por Raul Andres Gil



Sistema: SUDOCU

Firmado por: DESA

Fecha: 23/04/2022 14:56:39

Razon: Autorizado por Victor Anibal Morifigo